



# RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN Nº 48 -IETSI-ESSALUD-2018

Lima, 1 1 JUN 2018

## VISTA:

La Carta N° 192-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 24 de mayo de 2018, emitida por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que traslada la Carta N° 038-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 27 de abril de 2018 y los Informes N°s 013, 014, 015 y 016-IM.RJPO-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con el cual se propone la modificatoria del "Petitorio de Equipamiento Complementario" del Seguro Social de Salud – EsSalud; y,

# S G GUTIEKHAZIN SO GUE C'REFITE

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera:



Que, mediante Resolución de instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 020-IETSI-ESSALUD-2016 de fecha 20 de julio de 2016 se aprueba el "Petitorio de Equipamiento Complementario" del Seguro Social de Salud – EsSalud, el mismo que contiene noventa y cuatro (94) fichas técnicas de equipos médicos, el mismo que fue modificado por Resoluciones de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e





Investigación N° 05 y 029-IETSI-ESSALUD-2017, así como por la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 042-IETSI-ESSALUD-2018

Que, mediante documentos de visto, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipo Biomédicos, informa que la Gerencia Central de Proyectos de Inversión remite el listado de los equipos hospitalarios de los nuevos proyectos de inversión que se han considerado para el año 2018 con la finalidad que se formulen y/o actualicen las especificaciones técnicas:



Que, en ese marco y luego de la reunión de trabajo conjunta con los representantes de los Hospitales Nacionales Guillermo Almenara Irigoyen, Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren y Edgardo Rebagliati Martins se ha procedido a la elaboración de las Fichas Técnicas de Equipamiento Complementario de los bienes siguientes: "Tensiómetro Aneroide Clínico Neonatal", "Equipo de Oxigenoterapia", "Destructor de Agujas Hipodérmicas" y "Tallímetro", conforme a lo estipulado en la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 "Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud", aprobada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 013-IETSI-ESSALUD-2018;



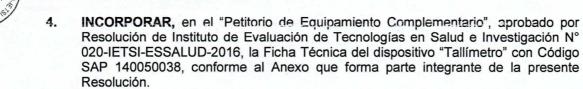
Que, en este sentido, se hace necesario emitir la Resolución respectiva aprobando lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 152-PE-ESSALUD-2015;



## **SE RESUELVE:**

- 1. INCORPORAR, en el "Petitorio de Equipamiento Complementario", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 020-IETSI-ESSALUD-2016, la Ficha Técnica del dispositivo "Tensiómetro Aneroide Clínico Neonatal" con Código SAP 20201731, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2. INCORPORAR, en el "Petitorio de Equipamiento Complementario", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 020-IETSI-ESSALUD-2016, la Ficha Técnica del dispositivo "Equipo de Oxigenoterapia" con Código SAP 40030111, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 3. INCORPORAR, en el "Petitorio de Equipamiento Complementario", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 020-IETSI-ESSALUD-2016, la Ficha Técnica del dispositivo "Destructor de Agujas Hipodérmicas" con Código SAP 100060011, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.











- 5. DISPONER, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan, la presente Resolución.
- 6. DISPONER que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.

# REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.







Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ Director del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e) EsSalud

NIT: 3295/2018/119